

Carta de Cesión de Acciones

Guayaquil, 25 de Julio del 2017

Señora:

LUZ HERNANDEZ BUITRAGO

PRESIDENTE

RED DE SERVICIOS MEDICOS DEL ECUADOR S.A. REDVITAL

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informar que hemos procedido a ceder las acciones que mantenemos en la compañía RED DE SERVICIOS MEDICOS DEL ECUADOR S.A. REDVITAL, con RUC. 0992616067001, de la siguiente manera:

Paquete accionario	Cedente	Cesionaria	Valor Nominal	Valor por acción	Total
7999	Representaciones Farmacéuticas Repfarm S.A. RUC. 0992100230001	Servicio de Administración de Bienes Dibiens S.A. RUC. 0991266658001	\$ 1.00	\$ 8.00	\$ 63,992
1	Carlos Enrique Cueva González C.C.# 0905465506	Juana Benilda Arnao Ramírez C.C.# 0902190347	\$ 1.00	\$ 8.00	\$ 8
					\$ 64,000

Firman la presente cesión los Cedentes, y las cesionarias, en señal de autorización y conformidad con la transferencia respectivamente, el segundo cedente no necesita autorización de su cónyuge por cuanto tiene disolución de la sociedad conyugal. Cabe recalcar que la transferencia de acciones se la realiza a título oneroso.



**REPRESENTACIONES FARMACEUTICAS
REPFARM S.A.
CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA
PRESIDENTE
CEDENTE**



**CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ
CEDENTE**



**SERVICIO DE ADMINISTRACION
DE BIENES DIBIENS S.A.
GALICIA MEJIA ZEVALLOS
GERENTE GENERAL
CESIONARIA**



**JUANA ARNAO RAMIREZ
CESIONARIA**

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CUEVA MEJIA
CARLOS OSWALDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: **1978-07-27**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
**JENNY EDITH
FABRE TERAN**

N. **091376752-1**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO** V13331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
CUEVA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
MEJIA ZEVALLOS GALICIA GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
DURAN
2012-10-26

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2022-10-26

 000551394

DIRECCIÓN GENERAL PARA DEL CENSAJO



 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL, 2017 

140 **140 - 294** **0913767521**
JURADO HUNDO CÉDULA

CUEVA MEJIA CARLOS OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAYAQUIL CANTÓN ZONA 1
TARQUE PARROQUIA

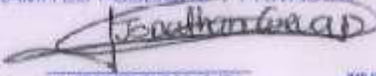


 **ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA** **ELECCIONES
2017**
SABEMOS QUE
TU ELECCIÓN

CIUDADANA (O):

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
UFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**



F. PRESIDENTE DE LA JEP

MP 108.01

Guayaquil, 15 de Septiembre del 2016

Señor Ingeniero:

CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **REPRESENTACIONES FARMACEUTICAS REPFARM S.A.**, celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de **ELEGIRLO** a usted **PRESIDENTE** de esta Sociedad, por el período de **DOS AÑOS**, con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales. La representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, la ejercerá el Presidente, sin la necesidad del concurso de otro Funcionario.

Usted remplazará en sus funciones al señor **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ** cuya renuncia fue aceptada, el nombramiento fue inscrito el 07 de Junio del 2016.

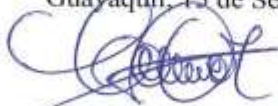
A objeto de cumplir con preceptos Legales consigno, que la Compañía se constituyó bajo la denominación de **REPFARM S.A.** por Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo de este Cantón, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el 20 de Enero del 1999, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de Marzo de 1999, la compañía cambió su denominación a la actual, reformó Estatutos y Aumentó su Capital según consta de la Escritura celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el 06 de Agosto del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Diciembre del 2001. Posteriormente la Compañía Reformó Estatutos según consta de la Escritura celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil Doctor Bolívar Peña Malta, el 27 de Agosto del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Octubre del 2009.

Atentamente,

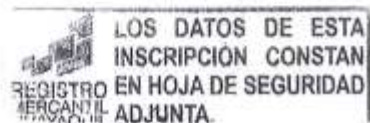


AB. OLGA TACLE RAMOS
SECRETARIA AD-HOC

Acepto la designación constante en el Nombramiento de **PRESIDENTE** que antecede.-
Guayaquil, 15 de Septiembre del 2016.



CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA
C.C. # 091376752-1
Nacionalidad Ecuatoriana





NUMERO DE REPERTORIO:39.719
FECHA DE REPERTORIO:26/sep/2016
HORA DE REPERTORIO:11:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Septiembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **REPRESENTACIONES FARMACEUTICAS REPFARM S.A.**, a favor de **CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA**, de fojas **42.581 a 42.584**, Registro de Nombramientos número **11.416**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 39719



Guayaquil, 27 de septiembre de 2016

REVISADO POR: 



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1469836

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992100230001
RAZÓN SOCIAL: REPRESENTACIONES FARMACEUTICAS REPFARM S.A.

NOMBRE COMERCIAL: REPFARM S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/03/1999
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/03/1999
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. ACTUALIZACIÓN: 19/07/2013
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INVERSIONES DE ACCIONES Y OBLIGACIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. SANTA LEONOR Numero: SOLAR 7-A Manzana: 2 Referencia ubicacion: ATRAS DE LA EMPRESA TRAMACO Telefono Trabajo: 042692650

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	2

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992100230001
RAZÓN SOCIAL: REPRESENTACIONES FARMACEUTICAS REPFARM S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	15/03/1999
NOMBRE COMERCIAL:	REPFARM S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INVERSIONES DE ACCIONES Y OBLIGACIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. SANTA LEONOR Numero: SOLAR 7-A Referencia: ATRAS DE LA EMPRESA
TRAMACO Manzana: 2 Telefono Trabajo: 042692650

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	07/11/2002
NOMBRE COMERCIAL:	REPFARM	FEC. CIERRE:	15/06/2004	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: ALANGASI Ciudadela: URBANIZACION PLAYA CHICA DOS Barrio: VALLE DE LOS CHILLOS Calle: ZAMORA
Numero: S/N Telefono Domicilio: 2862700

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	25/04/2006
NOMBRE COMERCIAL:	REPFARM S.A.	FEC. CIERRE:	31/01/2013	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN ACCIONES Y OBLIGACIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: ALANGASI Ciudadela: URB. PLAYA CHICA Barrio: SAN RAFAEL Calle: LM SAN RAFAEL Numero: S/N Email:
stalin.vergara@grupodifare.com Telefono Trabajo: 022862700

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEEULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres: **CUEVA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE**
LUGAR DE NACIMIENTO: **EL ORO ZARUMA ZARUMA**
FECHA DE NACIMIENTO: **1956-04-15**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Soltero**

No. **090548550-6**




INSTRUCCIÓN: **SECUNDARIA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **CONTADOR** V333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CUEVA CARLOS**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GONZALEZ MARINA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **DURAN 2011-05-05**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-05-05**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

007 **007 - 199** **0905485506**
J.R.T. 14 B.V.F.O. CEEULA

CUEVA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

CUAYAS: **GUAYAS** CIRCUNSCRICCIÓN: **1**
PROVINCIA: **GUAYAS**
CANTÓN: **ROCA**
PARROQUIA: **ROCA**




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA **ELECCIONES 2017**
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Gilson Cortez Perez
PJ PRESIDENTE DE LA JRY

REP. ECU. ALI



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Modelo Único de Registro Civil
Identificación y Cedulación

MACRO
CÓDIGO DE VALORADA

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD. 6.00

DESCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pág. 392 Acta 2790

En GUAYAQUIL, provincia de L GUAYAS, hoy día VEINTE Y DOS de JULIO de mil novecientos SESENTA Y SIETE, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ, nacido en

ZARUMA - EL ORO, el 15 de ABRIL de 1956 de nacionalidad ECUATORIANA, de

profesión CONTADOR, con Cédula N° 0905465506, domiciliado en ESTA CIUDAD, de

estado anterior SOLTERO, hijo de CARLOS CUEVA y de

MARINA GONZALEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS, nacida en ROCAFUERTE, MANABI, el 12 de

DICIEMBRE de 1957, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con

Cédula N° 0905959052, domiciliada en ESTA CIUDAD, de estado anterior SOLTERA,

hija de OSWALDO MEJIA y de DOLORES ZEVALLOS

LUGAR DEL MATRIMONIO: GUAYAQUIL FECHA: 22 DE JULIO DE 1977

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

JOHN S. CUEVA KURE

Delegado del Jefe Provincial del Registro Civil,
Identificación y Cedulación del Ecuador

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

G. Mejia J.

No 0084
1977 Tomo 7 Pág. 392 Acta 2790
Escribo ☐ Oral ☐ Escrito ☐

CERTIFICADO

Que en la copia que se contiene de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación que reproduce el acta.

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCION MANABI ☐

DIRECCION PROVENZA ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

USUARIO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

- ☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCION

0000000215772

CÓDIGO 15

No. 8604; Nome Morcho de C.

MICINA

Jefe de oficina

de de 1.9

f) Jefe de Oficina

de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Guayaquil, 22 de Diciembre del 2014

Señora
GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SERVICIO DE ADMINISTRACION DE BIENES DIBIENS S.A., celebrada en esta fecha, por unanimidad resolvió **ELEGIR** a usted **GERENTE GENERAL** de esta Sociedad, por el período de **CINCO AÑOS**, con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales.

De acuerdo a los Estatutos Sociales, le corresponde al **GERENTE GENERAL**, ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, individualmente.

Usted reemplazará en sus funciones al señor **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ**, cuya renuncia fue aceptada, el nombramiento fue inscrito en Junio 10 del 2010.

La Compañía ANÓNIMA INMOBILIARIA DIBIENS, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto de este Cantón, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 14 de Julio de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 06 de Agosto de 1993, la compañía aumentó su Capital y reformó sus Estatutos Sociales, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, el 31 de Diciembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de Diciembre de 1994; posteriormente la compañía aumentó su capital social y reformó sus Estatutos Sociales, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 23 de Diciembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 06 de Septiembre de 1995. Posteriormente la Compañía realizó la Conversión de Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, reformó y codificó sus Estatutos Sociales, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Ab. Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, el 20 de Diciembre del 2007, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de Marzo del 2008. La Compañía con fecha 09 de Diciembre del 2009 cambió su denominación de Compañía Anónima Inmobiliaria Dibiens por la de SERVICIO DE ADMINISTRACION DE BIENES DIBIENS S.A., mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero de este Cantón, Doctor Bolívar Peña Malta, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 25 de Febrero del 2010.

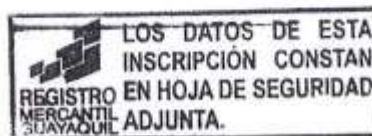
Atentamente,



ABG. KARINA AGUIRRE ROMO LEROUX
SECRETARIA AD-HOC

Acepto la designación constante en el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** que antecede.-
Guayaquil, 22 de Diciembre del 2014.


GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS
C.C. # 090595905-2
Nacionalidad Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:66.148
FECHA DE REPERTORIO:30/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:11:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Diciembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SERVICIO DE ADMINISTRACION DE BIENES DIBIENS S.A.**, a favor de **GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS**, de fojas **54.564 a 54.566**, Registro de Nombramientos número **17.735**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 66148



Guayaquil, 06 de enero de 2015

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1041823

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090595905-2**

APellidos y Nombres
**MEJIA ZEVALLOS
GALICIA GUADALUPE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
ROCAFUERTE
ROCAFUERTE**

FECHA DE NACIMIENTO **1957-12-12**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**CUEVA
CARLOS**

Galicia de Mejia
FIRMA DEL CEDULADO

 REPUBLICA DE GUATEMALA	CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017	 CNE
019 JUNTA N.º	019 - 098 NÚMERO MEJIA ZEVALLOS GALICIA GUADALUPE APELLIDOS Y NOMBRES	0905959052 CEEJA
	GUAYAS PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN 3
	SAMBRONDON CANTÓN	ZONA 1
	LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA	
		



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0991266658001
RAZON SOCIAL: SERVICIO DE ADMINISTRACION DE BIENES DIBIENS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DIBIENS S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MEJIA ZEVALLOS GALICIA GUADALUPE
CONTADOR: ILLINGWORTH POTES JENNY ROXANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	06/08/1993	FEC. CONSTITUCION:	06/08/1993
FEC. INSCRIPCION:	01/09/1993	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02/02/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. SANTA LEONOR Número: SOLAR 7-A
Manzana: 2 Referencia ubicación: DETRAS DE LA EMPRESA TRAMACO Telefono Trabajo: 042692850 Email:
glenda.fainoz@grupodifare.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/02/2015 15:47:40



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991266658001
RAZON SOCIAL: SERVICIO DE ADMINISTRACION DE BIENES DIBIENS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	06/08/1993
NOMBRE COMERCIAL:	DIBIENS S.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. SANTA LEONOR Número: SOLAR 7-A Referencia:
DETRAS DE LA EMPRESA TRAMACO Manzana: 2 Telefono Trabajo: 042692650 Email: glenda.lainez@grupodifare.com

02 FEB 2015

[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/02/2015 15:47:40

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD N. 090219034-7

APellidos y Nombres: ARNAO RAMIREZ JUANA BENILDA

Lugar de Nacimiento: GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO / CONCEPCION

Fecha de Nacimiento: 1953-06-24

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADO

JUAN JOSE ALFREDO GARCIA BUSTOS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE**

APellidos y Nombres del Padre: ARNAO ZUÑIGA GONZALO CESAREO

APellidos y Nombres de la Madre: RAMIREZ PEÑA SUSANA MERCEDES

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2015-12-21

Fecha de Expiración: 2025-12-21

V4343V4242

001004326

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL, 2017

001 JUNTA No.

001 - 264 NUMERO

0902190347 CÉDULA

ARNAO RAMIREZ JUANA BENILDA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL CANTÓN

TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 15

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZANDO TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Carta de Cesión de Acciones

Guayaquil, 25 de Julio del 2017

Señora:

LUZ HERNANDEZ BUITRAGO

PRESIDENTE

RED DE SERVICIOS MEDICOS DEL ECUADOR S.A. REDVITAL

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informar que hemos procedido a ceder las acciones que mantenemos en la compañía RED DE SERVICIOS MEDICOS DEL ECUADOR S.A. REDVITAL, con RUC. 0992616067001, de la siguiente manera:

Paquete accionario	Cedente	Cesionaria	Valor Nominal	Valor por acción	Total
7999	Representaciones Farmacéuticas Repfarm S.A. RUC. 0992100230001	Servicio de Administración de Bienes Dibiens S.A. RUC. 0991266658001	\$ 1.00	\$ 8.00	\$ 63,992
1	Carlos Enrique Cueva González C.C.# 0905465506	Juana Benilda Arnao Ramírez C.C.# 0902190347	\$ 1.00	\$ 8.00	\$ 8
					\$ 64,000

Firman la presente cesión los Cedentes, y las cesionarias, en señal de autorización y conformidad con la transferencia respectivamente, el segundo cedente no necesita autorización de su cónyuge por cuanto tiene disolución de la sociedad conyugal. Cabe recalcar que la transferencia de acciones se la realiza a título oneroso.



**REPRESENTACIONES FARMACEUTICAS
REPFARM S.A.
CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA
PRESIDENTE
CEDENTE**



**CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ
CEDENTE**



**SERVICIO DE ADMINISTRACION
DE BIENES DIBIENS S.A.
GALICIA MEJIA ZEVALLOS
GERENTE GENERAL
CESIONARIA**



**JUANA ARNAO RAMIREZ
CESIONARIA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CUEVA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO ZARUMA ZARUMA
FECHA DE NACIMIENTO **1956-04-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**

090548550-8

INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CUEVA CARLOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GONZALEZ MARINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **DURAN 2011-05-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-05-05**

V333311222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

007 **007 - 199** **0905485508**
J.R.T. No. NUMERO CÉDULA

CUEVA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

CUAYAS **GUAYAS** **GUAYAS**
PROVINCIA CANTÓN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3 **ZONA**

CNE **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**
SISTEMA NACIONAL ELECTORAL GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Gilberto Cortez Perez
PJ PRESIDENTE DE LA JURY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
ARNAO RAMIREZ JUANA BENILDA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS QUAYAS PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1953-05-31**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
JUAN JOSE ALFREDO GARCIA BUSTOS

090219034-7

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ARNAO ZUÑIGA GONZALO CESAREO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RAMIREZ PEÑA SUSANA MERCEDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUAYAS 2015-12-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-12-21**

V4543V4242

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 **001 - 264** **0902190347**
J.R.T. No. NUMERO CÉDULA

ARNAO RAMIREZ JUANA BENILDA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS **QUAYAS** **TARQUI**
PROVINCIA CANTÓN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3 **ZONA 15**

CNE **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**
SISTEMA NACIONAL ELECTORAL GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Juan Carlos
PJ PRESIDENTE DE LA JURY

República del Ecuador

Notaria

**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NO. 2014-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de mayo del año dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública la señora GALICIA GUADALUPE MEJÍA ZEVALLOS y el señor CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZÁLEZ, ambos por sus propios y personales derechos según consta de los documentos de identificación que en copia se agrega.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, domiciliados

Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

Copia: 1000.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

QUE OTORGAN: GALICIA GUADALUPE MEJÍA ZEVALLOS
CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZÁLEZ

CUANTIA: US\$39.050.423,77

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NO. 2014-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de mayo del año dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaría Segunda del Cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública la señora GALICIA GUADALUPE MEJÍA ZEVALLOS y el señor CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZÁLEZ, ambos por sus propios y personales derechos según consta de los documentos de identificación que en copia se agrega.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de paso por esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta

escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de inventario solemne, Liquidación y Adjudicación Extrajudicial de bienes adquiridos en Sociedad Conyugal contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de inventario solemne, liquidación, partición y adjudicación de bienes obtenidos durante la Sociedad Conyugal existente entre los cónyuges señora GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS y señor CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZÁLEZ. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, por lo que acuerdan libre y voluntariamente, y por así convenir a sus mutuos intereses, celebrar como en efecto celebran el presente instrumento público. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO)** De la copia certificada de la inscripción de matrimonio que acompañamos a la presente, se desprende que nos encontramos casados en virtud del Matrimonio celebrado en la ciudad de Guayaquil, el veintidós (22) de julio de mil novecientos setenta y siete (1977), el mismo que se encuentra marginado en el Tomo siete (7), página trescientos noventa y dos (392), Acta dos mil setecientos noventa (2790). **DOS PUNTO DOS)** Consta igualmente de la partida de matrimonio antes referida, que con fecha nueve (09) de mayo de dos mil catorce (2014), se encuentra marginada en la Inscripción del Matrimonio antes mencionado, la disolución de la sociedad conyugal, otorgada el veintiocho de abril de dos mil catorce, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Llor. **DOS PUNTO TRES)** Que luego de efectuada la disolución de la sociedad conyugal, es nuestra voluntad liquidar de mutuo acuerdo dicha sociedad conyugal, adjudicándonos los bienes y pasivos que se obtuvieron durante la misma hasta la referida fecha, esto es, el nueve (09) de mayo de dos mil catorce (2014), mediante las concesiones y acuerdos a los que hemos llegado las partes y que se detallan a continuación.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



TERCERA: INVENTARIO.- En base a los antecedentes expuestos amparados en lo dispuesto en el Artículo dieciocho (18) numeral diecisiete (17) de la Ley Notarial (Agregado por el Artículo siete (7) de la Ley s/n, Registro Oficial sesenta y cuatro (64) -S, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis (8-XI-96), procedemos a realizar el inventario solemne de los activos y pasivos que se especifican en el Anexo que se adjunta a la presente como habilitante. Sin perjuicio de lo anterior, procedemos a detallar los activos y pasivos de la sociedad conyugal al nueve (09) de mayo de dos mil catorce (2014). **A) ACTIVOS.-**

TRES PUNTO UNO) EFECTIVO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Y OTROS DEPÓSITOS: TRES PUNTO UNO PUNTO UNO) El valor de ciento seis mil seiscientos tres dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cuatro centavos (US\$106.603,44) que consta como saldo en la Cuenta Corriente número cero cero seis cinco cero cero cuatro nueve ocho guión seis (006500498-6) existente en el Banco Bolivariano de la República del Ecuador, cuyo titular es el señor Carlos Enrique Cueva González. **TRES PUNTO UNO PUNTO DOS)** El valor de dos mil setecientos tres dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos centavos (US\$2.703,72) que consta como saldo en la Cuenta Corriente número tres uno uno cinco nueve cinco dos siete guión cero cuatro (31159527-04) existente en el Banco Pichincha de la República del Ecuador cuyo titular es el señor Carlos Enrique Cueva González. **TRES PUNTO UNO PUNTO TRES)** El valor de veintinueve mil ciento doce dólares de los Estados Unidos de América con noventa y siete centavos (US\$29.112,97) que consta como saldo en la Cuenta Corriente número cuatro uno cinco cuatro ocho nueve (415489) existente en el Banco St. Georges Bank de la República de Panamá cuyo titular es el señor Carlos Enrique Cueva González. **TRES PUNTO UNO PUNTO CUATRO)** El valor de siete mil seiscientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cuatro centavos (US\$7.648,94) que consta como saldo en la Cuenta Corriente número tres cuatro nueve tres uno ocho seis cinco cero cuatro (3493186504) existente en el Banco Pichincha de la República del Ecuador cuyo

títular es la señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos. **TRES PUNTO UNO PUNTO CINCO)** El valor de setenta y dos mil setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con veintidós centavos (US\$72.077,22) que consta como saldo en la Cooperativa DIFARE a nombre del señor Carlos Enrique Cueva González. **TRES PUNTO DOS) INVERSIONES EN COMPAÑÍAS.- TRES PUNTO DOS PUNTO UNO)** Inversiones por un valor de seis millones treinta y tres mil novecientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con dieciséis centavos (US\$6.033.935,16) en la compañía HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA., representadas en Mil (1.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles por un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100) cada una, por un valor total de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.000), tal como consta del certificado de participaciones número cero doce (012) del cual es titular el señor Carlos Enrique Cueva González. **TRES PUNTO DOS PUNTO DOS)** Inversiones por un valor de novecientos cincuenta mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América con tres centavos (US\$950.920,03) en la compañía REPRESENTACIONES FARMACEUTICAS REPFARM S.A., representadas en Noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (99.999) acciones nominativas y ordinarias por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, por un valor total de noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$99.999), tal como consta del Título de acciones número once (11) del cual es titular el señor Carlos Enrique Cueva González. **TRES PUNTO DOS PUNTO TRES)** Inversiones por un valor de un millón seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y siete centavos (US\$1.664.744,47) en la compañía SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DIBIENS S.A., representadas en Trescientas dieciocho mil ciento treinta y nueve (318.139) acciones nominativas y ordinarias por un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una, por un valor total de doce mil setecientos

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



veinticinco dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y seis centavos de dólar (US\$12.725,56) tal como consta del Título de acciones número once (11) del cual es titular el señor Carlos Enrique Cueva González. **TRES PUNTO**

DOS PUNTO CUATRO) Inversiones por un valor de novecientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con seis centavos (US\$999.862,06) en la compañía ADMINISTRADORA INTEGRAL DE PROPIEDADES S.A. ADINPROSA, representadas en diecinueve mil novecientas noventa y nueve (19.999) acciones nominativas y ordinarias por un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una, por un valor total de setecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con noventa y seis centavos de dólar (US\$799,96), tal como consta del Título de acciones número doce (12) del cual es titular el señor Carlos Enrique Cueva González. **TRES PUNTO DOS PUNTO CINCO)** Inversiones por un valor de diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y un centavos (US\$19,81) en la compañía RED DE SERVICIOS MEDICOS DEL ECUADOR S.A. REDVITAL, representada en Una (1) acción nominativa y ordinaria por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, por un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1), tal como consta del Título Provisional de acciones número cero ocho (08) del cual es titular el señor Carlos Enrique Cueva González. **TRES PUNTO DOS PUNTO SEIS)** Inversiones (pérdidas) por un valor de noventa y nueve mil quinientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América con cinco centavos (-US\$99.541,05) en la compañía BISERGLO S.A., representadas en cuatro mil novecientas noventa y nueve (4999) acciones nominativas y ordinarias por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, por un valor total de cuatro mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$4.999) tal como consta del Título de acciones número cero siete (07) del cual es titular la señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos. **TRES PUNTO DOS PUNTO SIETE)** Inversiones por un valor de noventa y un mil novecientos

noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos centavos (US\$91.996,72) en la compañía JUPHAR S.A., representadas en novecientos noventa y nueve (999) acciones nominativas y ordinarias en la compañía JUPHAR S.A. por un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100) cada una, por un valor total de novecientos noventa y nueve mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$99.900) tal como consta del Título de acciones número cero tres (03) del cual es titular el señor Carlos Enrique Cueva González. **TRES PUNTO DOS PUNTO OCHO)** Inversiones por un valor de setenta mil novecientos ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con siete centavos (US\$70.987,07), en la compañía SEDIMEI S.A. SERVICIO DE DISPENSACIÓN INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS E INSUMOS, representadas en Setecientas (700) acciones nominativas y ordinarias por un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100) cada una, por un valor total de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$70.000), tal como consta del Título de acciones número cero uno (01) del cual es titular el señor Carlos Enrique Cueva González. **TRES PUNTO DOS PUNTO NUEVE)** Inversiones por un valor de un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000) en la compañía CITAMED S.A., representadas en Una (1) acción nominativa y ordinaria en la compañía CITAMED S.A. por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1), por un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) tal como consta del Título de acciones número cero diez (010) del cual es titular el señor Carlos Enrique Cueva González. **TRES PUNTO DOS PUNTO DIEZ)** Inversiones por un valor de ciento ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cuatro centavos (US\$184,34) en la compañía ELECTROQUIL S.A., representadas en Trescientas sesenta y ocho (368) acciones nominativas y ordinarias por un valor nominal de cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,50) cada una, por un valor total de ciento ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$184), cuyo titular

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

es el señor Carlos Enrique Cueva González; y, diecisiete (17) acciones nominativas y ordinarias en la compañía ELECTROQUII S.A. por un valor nominal de dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,02) cada una, por un valor total de treinta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,34), cuyo titular es el señor Carlos Enrique Cueva González. **TRES PUNTO DOS PUNTO ONCE)** Inversiones por un valor de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.000) en acciones en la compañía extranjera INTERBRAND de las cuales es titular el señor Carlos Enrique Cueva González. **TRES PUNTO TRES)** CUENTAS POR COBRAR.- **TRES PUNTO TRES PUNTO UNO)** Cuenta por Cobrar a la compañía HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA. por un valor de catorce millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cuatro centavos (US\$14.474.541,64). **TRES PUNTO TRES PUNTO DOS)** Cuenta por Cobrar a la compañía REPRESENTACIONES FARMACEUTICAS REPFARM S.A., por un valor de dos millones ochenta y cinco mil ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta siete centavos (US\$2.085.084,57). **TRES PUNTO TRES PUNTO TRES)** Cuenta por Cobrar a la compañía ADMINISTRADORA INTEGRAL DE PROPIEDADES S.A. ADINPROSA por un valor de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$15.000,00). **TRES PUNTO TRES PUNTO CUATRO)** Cuenta por Cobrar a la compañía SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DIBIENS S.A. por un valor de once millones trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos diez dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y nueve centavos (US\$11.354.710,49). **TRES PUNTO TRES PUNTO CINCO)** Cuenta por Cobrar a la compañía BISERGLO S.A. por un valor de quinientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$520.000,00). **TRES PUNTO TRES PUNTO SEIS)** Cuenta por Cobrar a WILENY S.A. por un valor de quinientos cincuenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$559.000,00). **TRES PUNTO TRES PUNTO SIETE)** Cuenta por Cobrar a la compañía RODIGIANI S.A. por un valor de setenta y tres mil



novecientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con setenta y tres centavos (US\$73.962,73). **TRES PUNTO TRES OCHO)** Cuenta por Cobrar a la compañía FARMACIAS DIVINO NIÑO Y ASOCIADOS S.A. DIVIFARM por un valor de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$120.000,00). **TRES PUNTO CUATRO.- ENSERES Y BIENES MUEBLES DEL HOGAR.-** Enseres y bienes muebles por un valor de US\$40.000,00 (cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América). **VALOR TOTAL DE LOS ACTIVOS:** Las partes valoran la totalidad de los activos antes mencionados en el valor de treinta y nueve millones ciento ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con treinta y tres centavos (US\$39.184.554,33). **B) PASIVOS: TRES PUNTO CINCO) DEUDAS CONTRAIDAS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS Y OTROS.- TRES PUNTO CINCO PUNTO UNO)** Deuda contraída con la tarjeta de crédito Visa Bankard Bolivariano número cuatro dos dos dos guión ocho dos tres cero guión cero cero tres seis guión tres cero dos siete (4222-8230-0036-3027) por un valor de dos mil noventa dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y tres centavos (US\$2.090,63). **TRES PUNTO CINCO PUNTO DOS)** Deuda contraída con la tarjeta de crédito Diners Club número tres seis cero dos guión uno ocho cero uno guión cero tres cinco dos guión ocho dos (3602-1801-0352-82) por la señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos, por un valor de quinientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cinco centavos (US\$527,45). **TRES PUNTO CINCO PUNTO TRES)** Deuda contraída con JULPHAR S.A. (saldo de capital) por un valor de setenta y cuatro mil novecientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$74.925,00). **TRES PUNTO CINCO PUNTO CUATRO)** Deuda contraída con la compañía SEDIMEI SERVICIO DE DISPENSACIÓN INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS E INSUMOS (saldo de capital) por un valor de cincuenta y dos mil quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$52.500,00). **TRES PUNTO CINCO PUNTO CINCO)** Deuda contraída con COOPERATIVA DIFARE por un valor de cuatro mil ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

América con cuarenta y ocho centavos (US\$4.087,48). **VALOR TOTAL DE LOS PASIVOS:** El valor total de los pasivos antes mencionados alcanza la suma de ciento treinta y cuatro mil ciento treinta dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y seis centavos (US\$134.130,56). **VALOR DEL**

PATRIMONIO: Las partes valoran el patrimonio de la sociedad conyugal, esto es, activos menos pasivos, en la suma de treinta y nueve millones cincuenta mil cuatrocientos veintitrés dólares de los Estados Unidos de América con setenta y siete centavos (US\$39.050.423,77). **CUARTA: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD**

CONYUGAL.- En base a lo expuesto en la cláusula anterior los comparecientes libre y voluntariamente, por así convenir a sus intereses, y de conformidad con la Ley, acuerdan liquidar la Sociedad Conyugal por ellos formada de conformidad a lo establecido en el presente instrumento. **QUINTA:**

ADJUDICACIÓN.- Los comparecientes libre y voluntariamente se hacen las siguientes concesiones a manera de liquidación y adjudicación extrajudicial de la Sociedad Conyugal, de conformidad con lo especificado en el Anexo, que es parte integrante de la presente escritura pública y cuyos lineamientos generales se detallan a continuación: **CINCO PUNTO UNO) ADJUDICACIÓN DE ACTIVOS:**

CINCO PUNTO UNO PUNTO UNO) ADJUDICACIÓN DEL EFECTIVO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Y OTROS DEPÓSITOS: La señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos cede y transfiere a favor del señor Carlos Enrique Cueva González, el cincuenta por ciento de los derechos que tiene en la sociedad conyugal sobre los siguientes valores que constan en las instituciones financieras del Ecuador y del extranjero, quedando en consecuencia dichas cantidades en único beneficio y propiedad del señor Carlos Enrique Cueva González: a) El valor de ciento seis mil seiscientos tres dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cuatro centavos (US\$106.603,44) que consta como saldo en la Cuenta Corriente número cero cero seis cinco cero cero cuatro nueve ocho guión seis (006500498-6) existente en el Banco Bolivariano de la República del Ecuador, cuyo titular es el señor Carlos Enrique Cueva González b) El valor de dos mil setecientos tres



dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos centavos (US\$2.703,72) que consta como saldo en la Cuenta Corriente número tres uno uno cinco nueve cinco dos siete guión cero cuatro (31159527-04) existente en el Banco Pichincha de la República del Ecuador cuyo titular es el señor Carlos Enrique Cueva González. c) El valor de veintinueve mil ciento doce dólares de los Estados Unidos de América con noventa y siete centavos (US\$29.112,97) que consta como saldo en la Cuenta Corriente número cuatro uno cinco cuatro ocho nueve (415489) existente en el Banco St. Georges Bank de la República de Panamá cuyo titular es el señor Carlos Enrique Cueva González; y, d) El valor de setenta y dos mil setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con veintidós centavos (US\$72.077,22) que consta como saldo en la Cooperativa DIFARE a nombre del señor Carlos Enrique Cueva González. Por su parte, el señor Carlos Enrique Cueva González cede y transfiere a favor de la señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos el cincuenta por ciento de los derechos que tiene en la sociedad conyugal sobre el valor de siete mil seiscientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cuatro centavos (US\$7.648,94) que consta como saldo en la Cuenta Corriente número tres cuatro nueve tres uno ocho seis cinco cero cuatro (3493186504) existente en el Banco Pichincha de la República del Ecuador cuyo titular es la señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos, quedando en consecuencia dicha cantidad en único beneficio y propiedad de la señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos. **CINCO PUNTO UNO PUNTO DOS) ADJUDICACIÓN DE LAS INVERSIONES EN COMPAÑÍAS NACIONALES Y EXTRANJERAS:** La señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos cede y transfiere a favor del señor Carlos Enrique Cueva González, el cincuenta por ciento de los derechos que tiene en la sociedad conyugal sobre las siguientes inversiones en compañías nacionales y extranjeras, quedando en consecuencia dichas inversiones en único beneficio y propiedad del señor Carlos Enrique Cueva González: a) Inversiones por un valor de seis millones treinta y tres mil novecientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

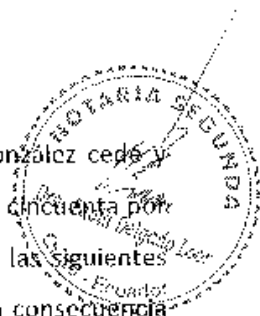
dieciséis centavos (US\$6.033.935,16) en la compañía HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA., representadas en Mil (1.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles por un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100) cada una, por un valor total de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.000), tal como consta del certificado de participaciones número cero doce (012) del cual es titular el señor Carlos Enrique Cueva González. b) Inversiones por un valor de novecientos cincuenta mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América con tres centavos (US\$950.920,03) en la compañía REPRESENTACIONES FARMACEUTICAS REPFARM S.A., representadas en Noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve (99.999) acciones nominativas y ordinarias por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, por un valor total de noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$99.999), tal como consta del Título de acciones número cero once (011) del cual es titular el señor Carlos Enrique Cueva González. c) Inversiones por un valor de diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y un centavos (US\$19,81) en la compañía RED DE SERVICIOS MEDICOS DEL ECUADOR S.A. REDVITAL, representada en Una (1) acción nominativa y ordinaria por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una, por un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1), tal como consta del Título Provisional de acciones número cero ocho (08) del cual es titular el señor Carlos Enrique Cueva González. d) Inversiones por un valor de un noventa y un mil novecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos centavos (US\$91.996,72) en la compañía JULPHAR S.A., representadas en Novecientas noventa y nueve (999) acciones nominativas y ordinarias en la compañía JULPHAR S.A. por un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100) cada una, por un valor total de novecientos noventa y nueve mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$99.900) tal como



consta del Título de acciones número cero tres (03) del cual es titular el señor Carlos Enrique Cueva González. e) Inversiones por un valor de setenta mil novecientos ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con siete centavos (US\$70,987,07), en la compañía SEDIMEI S.A. SERVICIO DE DISPENSACIÓN INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS E INSUMOS, representadas en Setecientas (700) acciones nominativas y ordinarias por un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100) cada una, por un valor total de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$70.000), tal como consta del Título de acciones número cero uno (01) del cual es titular el señor Carlos Enrique Cueva González. f) Inversiones por un valor de un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000) en la compañía CITAMED S.A., representadas en Una (1) acción nominativa y ordinaria en la compañía CITAMFD S.A. por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1), por un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) tal como consta del Título de acciones número cero diez (010) del cual es titular el señor Carlos Enrique Cueva González. g) Inversiones por un valor de un ciento ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cuatro centavos (US\$184,34) en la compañía ELECTROQUIL S.A., representadas en Trescientas sesenta y ocho (368) acciones nominativas y ordinarias por un valor nominal de cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,50) cada una, por un valor total de ciento ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$184), cuyo titular es el señor Carlos Enrique Cueva González; y, diecisiete (17) acciones nominativas y ordinarias en la compañía ELECTROQUIL S.A. por un valor nominal de dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,02) cada una, por un valor total de treinta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,34), cuyo titular es el señor Carlos Enrique Cueva González. h) Inversiones por un valor de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.000) en acciones en la compañía extranjera INTERBRAND de las cuales es titular el señor Carlos Enrique

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Cueva González. Por su parte, el señor Carlos Enrique Cueva González cede y transfiere a favor de la señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos el cincuenta por ciento de los derechos que tiene en la sociedad conyugal sobre las siguientes inversiones en compañías nacionales y extranjeras, quedando en consecuencia dichas inversiones en único beneficio y propiedad de la señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos: a) Inversiones por un valor de un millón seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y siete centavos (US\$1.664.744,47) en la compañía SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DIBIENS S.A., representadas en Trescientas dieciocho mil ciento treinta y nueve (318.139) acciones nominativas y ordinarias por un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una, por un valor total de doce mil setecientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y seis centavos de dólar (US\$12.725,56) tal como consta del Título de acciones número once (11) del cual es titular el señor Carlos Enrique Cueva González. b) Inversiones por un valor de novecientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con seis centavos (US\$999.862,06) en la compañía ADMINISTRADORA INTEGRAL DE PROPIEDADES S.A ADINPROSA, representadas en Diecinueve mil novecientos noventa y nueve (19.999) acciones nominativas y ordinarias por un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una, por un valor total de setecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con noventa y seis centavos de dólar (US\$799,96), tal como consta del Título de acciones número doce (12) del cual es titular el señor Carlos Enrique Cueva González. c) Inversiones (pérdidas) por un valor de un noventa y nueve mil quinientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América con cinco centavos (-US\$99.541,05) en la compañía BISERGLO S.A., representadas en Cuatro mil novecientos noventa y nueve (4999) acciones nominativas y ordinarias por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América



(US\$1) cada una, por un valor total de cuatro mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$4.999) tal como consta del Título de acciones número cero siete (07) de la cual es titular la señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos. CINCO PUNTO UNO PUNTO CUATRO)

ADJUDICACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR: La señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos cede y transfiere a favor del señor Carlos Enrique Cueva González, el cincuenta por ciento de los derechos que tiene en la sociedad conyugal sobre las siguientes cuentas por cobrar, quedando en consecuencia dichas cuentas por cobrar en único beneficio y propiedad del señor Carlos Enrique Cueva González:

a) Cuenta por Cobrar a la compañía HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA. por un valor de diez millones diez mil doscientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con veintidós centavos (US\$10.010.227,22). b) Cuenta por Cobrar a la compañía REPRESENTACIONES FARMACEUTICAS REPFARM S.A., por un valor de dos millones ochenta y cinco mil ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y siete centavos (US\$2.085.084,57). c) Cuenta por Cobrar a la compañía RODIGIANI S.A. por un valor de setenta y tres mil novecientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con setenta y tres centavos (US\$73.962,73); y, d) Cuenta por Cobrar a la compañía FARMACIAS DIVINO NIÑO Y ASOCIADOS S.A. DIVIFARM por un valor de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$120.000,00). Por su parte, el señor Carlos Enrique Cueva González cede y transfiere a favor de la señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos el cincuenta por ciento de los derechos que tiene en la sociedad conyugal sobre los siguientes documentos y cuentas por cobrar, quedando en consecuencia dichos documentos y cuentas por cobrar en único beneficio y propiedad de la señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos: a) Cuenta por Cobrar a la compañía HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA. por un valor de cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos catorce dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y tres centavos (US\$4.464.314,43); b) Cuenta por Cobrar a la compañía ADMINISTRADORA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

INTEGRAL DE PROPIEDADES S.A. ADINPROSA por un valor de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$15.000,00). c) Cuenta por Cobrar a la compañía SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DIBIENS S.A. por un valor de once millones trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos diez dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y nueve centavos (US\$11.354.710,49). d) Cuenta por Cobrar a la compañía BISERGLO S.A. por un valor de quinientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$520.000,00). e) Cuenta por Cobrar a WILENY S.A. por un valor de quinientos cincuenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$559.000,00). **CINCO PUNTO UNO PUNTO CINCO) ADJUDICACIÓN DE ENSERES Y BIENES MUEBLES DE HOGAR:** El señor Carlos Enrique Cueva González cede y transfiere a favor de la señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos el cincuenta por ciento de los derechos que tiene en la sociedad conyugal sobre los bienes muebles que adquirieron durante la vigencia de la Sociedad Conyugal quedando en consecuencia dichos bienes en único beneficio y propiedad de la señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos. **CINCO PUNTO UNO PUNTO SEIS) ADJUDICACIÓN DE PASIVOS:** La señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos cede y transfiere a favor del señor Carlos Enrique Cueva González el cincuenta por ciento de los derechos que tiene en la sociedad conyugal sobre los siguientes pasivos adquiridos durante la Sociedad Conyugal quedando en consecuencia dichos pasivos a cargo exclusivamente del señor Carlos Enrique Cueva González: a) Deuda contraída con la tarjeta de crédito Visa Bankard Bolivariano número cuatro dos dos dos guión ocho dos tres cero guión cero cero tres seis guión tres cero dos siete (4222-8230-0036-3027) por un valor de dos mil noventa dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y tres centavos (US\$2.090,63); b) Deuda contraída con JUPHAR S.A. (saldo de capital) por un valor de setenta y cuatro mil novecientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$74.925,00); c) Deuda contraída con la compañía SEDIMEI SERVICIO DE DISPENSACIÓN INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS E INSUMOS (saldo de



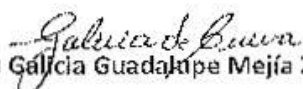
capital) por un valor de cincuenta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$52.500,00); y, d) Deuda contraída con COOPERATIVA DIFARE por un valor de cuatro mil ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y ocho centavos (US\$4.087,48). Por su parte, el señor Carlos Enrique Cueva González cede y transfiere el cincuenta por ciento de los derechos que tiene en la sociedad conyugal a favor de la señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos sobre los pasivos, quedando en consecuencia dichos pasivos a cargo de la señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos: a) Deuda contraída con la tarjeta de crédito Diners Club número tres seis cero dos guión uno ocho cero uno guión cero tres cinco dos guión ocho dos (3602-1801-0352-82) por la señora Galicia Guadalupe Mejía Zevallos, por un valor de quinientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cinco centavos (US\$527,45). Una vez efectuadas las adjudicaciones antes mencionadas, el valor que cada uno de los cónyuges recibe es el de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$19.525.211,89). **SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Las partes declaran bajo Juramento no poseer otros bienes susceptibles de liquidación, partición y adjudicación que los declarados en el presente instrumento y que los bienes determinados en la presente escritura pública no tienen gravamen alguno que impida su correcta transferencia. **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes libre y voluntariamente aceptan las concesiones que se realizan mutuamente a manera de adjudicación y partición de la sociedad conyugal que tienen formada y que se liquida por este instrumento sin tener reclamación alguna que hacerse por este hecho en el futuro. **OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO.-** Los cónyuges manifiestan y acuerdan expresamente que se procederá con todos los requisitos formales exigidos por la ley, las comunicaciones respectivas, notificaciones, cosiones, inscripciones, así como con cualquier otro acto requerido para el perfeccionamiento de las transferencias

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

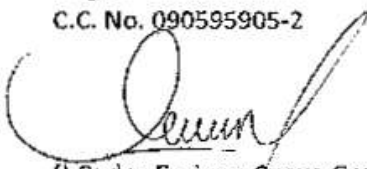
contenidas en la presente escritura de liquidación de sociedad conyugal, para lo cual los señores Galicia Guadalupe Mejía Zevallos y Carlos Enrique Cueva González autorizan desde ya al doctor Hernán Ponce Aray y a la abogada Ana Catalina Caffarena Greig o a la persona que estos designen, a efectuar todos y cada una de las gestiones requeridas para el completo perfeccionamiento de la presente escritura pública, así como de las transferencias contenidas en la misma. **NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**- Toda controversia o diferencia derivada de este instrumento será resuelta con la asistencia de un Mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil. Si el procedimiento de Mediación no diere resultado favorable para cualquiera de las partes en el plazo de diez días calendario a contarse desde su inicio, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo este plazo, entonces las partes renuncian fuero y domicilio, y acuerdan someter sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, los Reglamentos del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil y las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b) Las partes renuncian a la Jurisdicción Ordinaria, se obligan a acatar el Laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del Laudo Arbitral; c) Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de los funcionarios públicos judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a Juez ordinario alguno; d) El Tribunal Arbitral estará integrado por tres Árbitros; e) El Procedimiento Arbitral será confidencial; f) El árbitro deberá decidir en Derecho y, g) El lugar del arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil. La Reconvención, de haberla, se someterá igualmente al Arbitraje. Usted señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento. "-
HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Dr. Hernán Ponce Aray, con matrícula



profesional número tres mil veintitrés del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue íntegramente a los comparecientes, por mí la Notaría, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.


f) Gabriela Guadalupe Mejía Zevallos

C.C. No. 090595905-2


f) Carlos Enrique Cueva González

C.C. No. 090546550-6


LA NOTARIA
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CUSTO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

SCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pág. 392 Acta 220

En GUAYAQUIL provincia de GUAYAS hoy día VEINTE Y DOS

JULIO de mil novecientos SETENTA Y SIETE, E' yo suscribo, Jefe de Registro Civil, ex-

hibiendo la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ENRIQUE QUEVA GONZALEZ, nacido en

ZARUMA - EL ORD, el 15 de ABRIL de 1956 de nacionalidad ECUATORIANA, de

profesión CONTADOR, con Cédula N° 0905465506, domiciliado en ESTA CIUDAD, de

estado anterior SOLTERO, hijo de CARLOS QUEVA y de

NARINA GONZALEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS, nacida en

ROCAFUERTE - MANABI, el 12 de

DICIEMBRE de 1957, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con

Cédula N° 0905959052, domiciliada en ESTA CIUDAD, de estado anterior SOLTERA,

hija de OSWALDO MEJIA y de DOLORES ZEVALLOS

LUGAR DEL MATRIMONIO: GUAYAQUIL FECHA: 22 DE JULIO DE 1977

En este matrimonio legitiman a su... hij... con su... llamado...

JOHN S. GOMEZ KURE

Delegado del Jefe Provincial del Registro Civil

Identificación y Cédulación del Ecuador

GUAYAQUIL

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Signature]

G. Mejia J.



Oficina General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

No. 0065

El presente acta de matrimonio se otorga en virtud de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo.

El presente acta de matrimonio se otorga en virtud de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo.

El presente acta de matrimonio se otorga en virtud de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo.

El presente acta de matrimonio se otorga en virtud de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo.

El presente acta de matrimonio se otorga en virtud de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo.

El presente acta de matrimonio se otorga en virtud de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo.

El presente acta de matrimonio se otorga en virtud de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo.

Copia Integra
Nacimiento ☐

Copia Integra
Matrimonio ☐

Copia Integra
Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐



de de 1.9

de de 1.9.....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

No. 8065

No. 1057

$$f_{\text{NC}} = \frac{\sum_{j=1}^n f_j}{N} = \frac{1}{N} \left(\sum_{j=1}^n f_j \right) = \frac{1}{N} \left(\sum_{j=1}^n f_j \right)$$
[illegible]

Electronic ☐

Chl. 154 WACHSIEDL

1917/18 ~~1918/19~~ 1918/19

[illegible][illegible]

RECEIVED: IN DIRECTOR GENERAL DE
REGISTRACION DE LA PROPIEDAD

ANEXO DETALLE ACTIVOS Y PASIVOS AL 9 DE MAYO DE 2014 Y ADJUDICACIÓN DE HABERES

EFFECTIVO, INST FINANCIERAS, OTROS DEPÓSITOS

	# documento	Valor al 09-05-14	Adjudicación Sr. Carlos Cueva	Adjudicación Sra. Galicia Mejía
Bco Bolivariano cta cte-Ecuador - Carlos Cueva G.	006500498-6	106.603,44	106.603,44	
Bco Pichincha cta cte-Ecuador - Carlos Cueva G.	31159527-04	2.703,72	2.703,72	
St.Georgies Bank-cta cte-Panamá - Carlos Cueva G.	413489	29.112,97	29.112,97	
Bco Pichincha cta cte-Ecuador - Galicia Mejía Z.	3493186504	7.648,94		7.648,94
Cooperativa Difare - Carlos Cueva G.		72.077,22	72.077,22	
		218.146,29	210.497,35	7.648,94

INVERSIONES

En acciones Ecuador		0,00	0,00	
HGD-50%		0,00	0,00	
Repfarm-99.99%	VPP a dic.2013	6.033.935,16	6.033.935,16	
Dibiens-99.99%	VPP a dic.2013	950.920,03	950.920,03	
Adinprosa-99.99%	VPP a dic.2013	1.664.744,47	1.664.744,47	
Redvital 0.01%	VPP a dic.2013	999.862,06	999.862,06	
Bise-glo (GMZ)-99.98%	VPP a dic.2013	19,81	19,81	
Jalphar-99.90%	VPP a dic.2013	-99.541,05	-99.541,05	
Sedime-70%	VPP a dic.2013	91.996,72	91.996,72	
Citamed - 0.001% adquirida 2014-valor nominal	VPP a dic.2013	70.987,07	70.987,07	
Electroquif. S.A.	VPP a dic.2013	1.000,00	1.000,00	
	valor nominal título	184,34	184,34	
		9.714.108,61	7.149.043,13	2.565.065,48
En acciones exterior				
Interbrand	valor nominal título	10.000,00	10.000,00	



TOTAL INVERSIONES		9.724.108,61	7.159.043,13	2.565.065,48
CUENTAS POR COBRAR				
Holding Grupo Difare	contabilidad empres	14.474.541,64	10.010.227,22	4.464.314,43
Repfarm	contabilidad empres	2.085.084,57	2.085.084,57	
Adinprosa	contabilidad empres	15.000,00		15.000,00
Dibiens	contabilidad empres	11.354.710,49		11.354.710,49
Biserglo	contabilidad empres	520.000,00		520.000,00
Wileny	contabilidad empres	559.000,00		559.000,00
Rodiginai	contabilidad empres	73.962,73	73.962,73	
Divifarm	contabilidad empres	120.000,00	120.000,00	
TOTAL CUENTAS POR COBRAR		29.202.299,43	12.289.274,52	16.913.024,92
MUEBLES, ENSERES				
	valor comercial	40.000,00		40.000,00
TOTAL ACTIVOS		39.184.554,33	19.658.815,00	19.525.739,34
DEUDAS CONTRAIDAS				
Instituciones Financieras				
Tarjeta de crédito Visa Bankard Bolívarano-Carlos Cueva G.	4222-8230-0036-302	2.090,63	2.090,63	
Tarjeta de crédito Diners Club - Galicia Mejía Z.	3602-1801-0352-82	527,45		527,45
		2.618,08	2.090,63	527,45
Otros				
Julphar-saldo de capital	contabilidad empres	74.925,00	74.925,00	
Sedime-saldo capital	contabilidad empres	52.500,00	52.500,00	
Cooperativa Difare	contabilidad empres	4.087,48	4.087,48	
TOTAL PASIVOS		131.512,48	131.512,48	527,45
PATRIMONIO		39.050.423,77	19.525.211,89	19.525.211,89

Se Otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de **LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL**, otorga: **GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS, CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ**, en Quito veinte de mayo del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





PEÑA HERRERA PONCE & SALVADOR
ESTUDIO JURÍDICO

APROBACIÓN LIQUIDACIÓN SOCIEDAD
CONYUGAL
Quito, 25 de junio del 2014.
M.M.G.
Pl: 2 copias 319
ESCRITURA No. 2014-17-01-02-P



SEÑORA NOTARIA
DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.-

HERNÁN ENRIQUE PONCE ARAY, en mi calidad de Abogado Patrocinador de CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ y GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS, solicito que en vista de que han transcurrido los veinte días previstos en el numeral vointitrés, del artículo dieciocho de la Ley Notarial y al no haberse presentado oposición fundamentada de las personas que eventualmente tuvieran interés en esta liquidación y encontrándose en trámite de inscripción la Liquidación de la Sociedad Conyugal de los señores cónyuges CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ y GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS, sírvase levantar el Acta y Notificar a los Registradores de la Propiedad y Mercantil de los cantones que correspondan para la inscripción de la escritura pública de liquidación de la Sociedad Conyugal, otorgada ante usted el veinte y ocho de abril del año dos mil catorce. Para lo cual adjunto el recorte del periódico del extracto publicado en el Diario La Hora de Circulación nacional, el día miércoles, 04 de junio del 2014.-

Atentamente

Dr. Hernán Ponce Aray

Mat. Prof. No. 3023 C.A.P.

La Hora

LO QUE NECESITAS SABER

50c

MIÉRCOLES 04 DE JUNIO DE 2014

Quito, Ecuador

Número total de ejemplares
puestos en circulación: 42.235

REVISTA JUDICIAL

C8

EXTRACTO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
QUITO.- Cumplase por el con-
dicionante del Público que mediante
escritura pública otorgada ante m.
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOZ
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
QUITO, el 20 de mayo del año 2014,
los señores conyugales CARLOS
ENRIQUE GUERRA y GUADALUPE
y CALICIA GUADALUPE MELIA
ZEVALLOS, procedieron a liquidar el
matrimonio de la sociedad conyugal
de la misma que fuim disuelta mediante
acta notarial, celebrada el veinte y
cuatro de febrero del presente año, en la
Notaría Segunda del cantón Quito, y
legitimada en el Registro Civil, Identificación y Radicación, el
diez y nueve de mayo del año dos mil
quince.

La liquidación del patrimonio de
los conyugales mencionados en el folio de
la presente escritura pública de liquidación
de la sociedad conyugal, por la
que en aplicación a lo dispuesto en
el Art. 6 de la Ley Reformada a la
Ley Notarial Publicada en el Registro
Oficial No. 446 de 26 de Noviembre
del 2007, que a su vez reformó al Art.
18 de la Ley Notarial otorgada por los
numerales entre las cuales el número
nº 23 faculta al Notario a poder la
inscripción en el Registro Mercantil
y/o en la Propiedad, de correspondien-
do la escritura de liquidación de la
sociedad conyugal, previa al efecto de
previsto en dicha ley, legalmente
en cumplimiento del presente, mediante
una publicación, extracto de
liquidación de patrimonio de la socie-
dad conyugal correspondiente a los
conyugales CARLOS ENRIQUE GUERRA
GUADALUPE y GUADALUPE MELIA
ZEVALLOS, otorgada median-
te la escritura pública celebrada el 20
de mayo del 2014 ante la Notaría
Segunda del cantón Quito Dra. Paola
Delgado Looz. Se otorgó el presente de
voluntades y comparecencia de fecha
de la publicación de esta escritura, el
fin de que las personas que poten-
cialmente tengan interés en esta
Liquidación puedan presentar su
oposición fundamentada, dentro del
interior legal.

Particular que ponga en conocimiento
para los fines legales correspon-
dientes.

DRA. PAOLA DELGADO LOOZ
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
QUITO
Existe un sello
PAC100912

Presentado el día de hoy veinte y cinco de junio del 2014.



DRA. PAOLA DELGADO LOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON. Doy fe que hasta la presente fecha no se ha presentado oposición alguna a la presente liquidación de la Sociedad Conyugal.

Quito, 25 de junio del 2014

DRA. PAOLA DELGADO LOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE DISPOSICIÓN DE INSCRIPCIÓN DE LA

ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTE Y CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, a las diez horas, ante mí, Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparece: El Dr. HERNAN ENRIQUE PONCE ARAY, como abogado defensor de los señores CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ y GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro seis ocho seis tres seis gión siete (170468636-7). Y me presenta el ejemplar del Diario La Hora de circulación nacional, del día cuatro de junio del año dos mil catorce, en la que consta en la página C OCHO, publicado el extracto que fuera conferido por esta Notaria, dando a conocer al público la Liquidación de la Sociedad Conyugal otorgada entre los señores CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ y GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS, el recorte del aviso se agrega a esta Acta Notarial y en virtud de no haberse presentado oposición alguna a esta Liquidación de la Sociedad Conyugal; y, en aplicación a la facultad prevista en el numeral veintitrés, del artículo dieciocho de la Ley Notarial, dispongo al Registrador Mercantil del cantón Guayaquil la inscripción de la escritura pública de liquidación de Sociedad Conyugal otorgada ante mí el veinte de mayo del año dos mil catorce. Concluida que fue la presente diligencia levanto el ACTA

pertinente, la misma que fuera leída por mí la Notaria, al compareciente, manifiesta su conformidad y firma en unidad de Acto, junto conmigo de todo lo cual doy fe. Procedo a protocolizar la presente, acta y recorte del aviso pertinente en el archivo de la Notaria Segunda, actualmente a mi cargo. Senté razón de esta diligencia al margen de la escritura de Liquidación de la Sociedad conyugal antes indicada.



DR. HERNAN ENRIQUE PONCE ARAY

C.C. 1704686367

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

INFORMACIÓN PERSONAL
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CANTÓN QUITO
 CIUDADANÍA: 170468636-7
 PONCE ARAY HERNAN ENRIQUE
 IDENTIFICACIÓN QUITO/BOZALEZ SUAREZ
 26 DE DICIEMBRE DE 1972
 001-0061 00180 AL
 IDENTIFICACIÓN QUITO
 BOZALEZ SUAREZ 1972

ECUADORIANA... EL HALLI
 CASADO... FLOR MARIA CORDOVEZ VILLAGOME
 SUPERIOR... ABOGADO
 HERNAN PONCE
 MARTIN ARAY
 QUITO... 03/06/2003
 01/06/2014
 REN 0102115
 FECH

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

034-0241 1704686367
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PONCE ARAY HERNAN ENRIQUE

PROVINCIA	DESCRIPCIÓN	1
QUITO	PARIPAMBA	
CANTÓN	BARROQUA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... folio(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que noto no haberse devuelto al interesado.
 Quito, a 29 JUN 2014

Dña. Rosa Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- DE PROTOCOLIZACION.- A Petición del Doctor Hernan Porco Aray, Abogado con matrícula profesional signada con el número tres mil veinte y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Segunda a mi cargo, el ACTA DE DISPOSICIÓN DE INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE LIQUIDACIÓN CONYUGAL, que adjunto en cuatro fojas útiles que anteceden. Quito, a veinte y cinco de junio del año dos mil catorce.-

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero **TERCERA** copia certificada de
PROTOCOLIZACION DE ACTA DE DISPOSICION DE INSCRIPCION DE LA
ESCRITURA DE LIQUIDACION CONYUGAL, debidamente firmada y sellada en
Quito a ocho de julio del dos mil novecientos.



DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

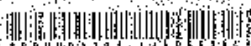
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 30.503
FECHA DE REPERTORIO: 30/jun/2014
HORA DE REPERTORIO: 13:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Junio del dos mil catorce, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **liquidación de sociedad conyugal**, que realizan **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ y GALICIA GUADALUPE MEJIA ZEVALLOS** de fojas 60.738 a 60.772, Registro Mercantil número **2.351** - 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30503



Guayaquil, 03 de julio de 2014

REVISADO POR: *Pi*

[Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO



NR 305030

en los...